

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 997

COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 26 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 5 de octubre de 2012

SUMARIO: **Día** Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género al 17 de mayo de cada año. Institución. **Donda Pérez, Cardelli, Merchán, Parada, Argumedo, Lozano, Iturraspe y Macaluse.** (1.993-D.-2011.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Donda Pérez, Cardelli, Merchán, Parada, Argumedo, Lozano, Iturraspe y Macaluse, por el que se instituye el Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, el 17 de mayo de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Artículo 1º – Institúyese el día 17 de mayo como Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

Art. 2º – El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, realizará en la semana del 17 de mayo de cada

* Artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

año actividades y campañas de difusión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Art. 3º – Incorpórase al calendario escolar el día 17 de mayo, con la denominación citada en el artículo 1º.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2012.

*Remo G. Carlotto. – Luis F. J. Cigogna.
– Manuel Garrido. – Fabián D. Rogel.
– Jorge Rivas.** – Horacio Pietragalla
Corti. – Elsa M. Álvarez. – Raúl E.
Barrandeguy. – José M. Díaz Bancalari.
– Juliana di Tullio. – Anabel Fernández
Sagasti. – Andrea F. García. – Graciela
M. Giannettasio de Saiegh. – Sandra
M. Mendoza. – Carmen R. Nebreda.
– María G. Ocaña. – Héctor H. Piemonte.
– Antonio S. Riestra. – Liliana M. Ríos.
– Silvia L. Risko. – Aída D. Ruiz. – Walter
M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio
R. Solanas. – Gladys B. Soto. – María L.
Storani. – Alicia Térada.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Donda Pérez, Cardelli, Merchán, Parada, Argumedo, Lozano, Iturraspe y Macaluse, por el que se instituye el Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación

** Preguntado el diputado Jorge Rivas por el sentido de su voto, decidió firmar el presente dictamen. Gustavo Coronel Villalba, secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

Sexual e Identidad de Género, el 17 de mayo de cada año, luego de su estudio resuelve despacharlo y solicitar a esta Honorable Cámara su sanción.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

INSTITUIR EL 17 DE MAYO DE CADA AÑO
COMO DÍA DE LUCHA CONTRA
LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN
SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

Artículo 1º – Institúyese el día 17 de mayo como Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, en coinci-

dencia con la fecha en que la Organización Mundial de la Salud suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, en el año 1990.

Art. 2º – El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, realizará en la semana del 17 de mayo actividades y campañas de difusión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Art. 3º – Incorpórase el día 17 de mayo, con la denominación citada en el artículo 1º, al calendario escolar.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Victoria A. Donda Pérez. – Alcira S. Argumedo. – Jorge J. Cardelli. – Nora G. Iturraspe. – Claudio R. Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Paula C. Merchán. – Liliana B. Parada.